

“Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo”

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el documento, Resolución de Administración N° 072-2023-GAF-MDP-T, de fecha 22 de septiembre del 2023, en el considerando donde se consigna el cuadro de las condiciones generales del expediente de contrataciones, se ha advertido el siguiente error:

DICE:

Área Usuaría	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Objeto de ejecución	Ejecución de la Obra: “CREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”
Periodo de Ejecución	Ciento ochenta (180) días calendario
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública
Valor Referencial	S/ 4'678,928.87 soles
Sistema de Contratación	A Suma Alzada
N° Referencia PAC-2023	N° 4
Conductor del Proceso	Comité de Selección

DEBE DECIR:

Área Usuaría	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Objeto de ejecución	Ejecución de la Obra: “CREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI 2534732
Periodo de Ejecución	Ciento ochenta (180) días calendario
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Valor Referencial	S/ 4'678,928.87 soles
Sistema de Contratación	A Suma Alzada
N° Referencia PAC-2023	N° 4
Conductor del Proceso	Comité de Selección

Pocollay, 27 de septiembre del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERPANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 072-2023-GAF-MDP-T

Pocollay, 22 de septiembre del 2023.

VISTOS:

Resolución N° 156-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 26 de septiembre del 2022, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 0063-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 0095-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe N° 0330-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 134-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; Resolución N° 0016-2023-GAF-MDP-T, de fecha 15 de marzo del 2023, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas; Resolución N° 113-2023-GDUI-MDP-T, de fecha 15 de septiembre del 2023, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 2324-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 19 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 630-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; Informe N° 1110-2023-GAF/MDP-T, de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 729-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe N° 643-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en los político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, con Resolución N° 156-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 26 de septiembre del 2022, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, aprueba al Expediente Técnico denominado: “Creación del Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda Las Colmenas en el distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, con

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 072-2023-GAF-MDP-T

Código Único de Inversión N° 2534732, con un costo total de inversión de S/ 4'214,312.56 (cuatro millones doscientos catorce mil trescientos doce con 56/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días, y será ejecutada bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (por Contrata).

Que, con Informe N° 0063-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita opinión presupuestal sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS EN EL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”, CUI 2534732 por un monto de S/ 4'214,312.56 (cuatro millones doscientos catorce mil trescientos doce con 56/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días, y será ejecutada bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (por Contrata).

Que, con Informe N° 0095-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, donde emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4'214,312.56 (cuatro millones doscientos catorce mil trescientos doce con 56/100 soles), para financiar la ejecución del proyecto “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS EN EL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, con Informe N° 0330-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023 del Expediente Técnico denominado: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS EN EL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, con Informe N° 134-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Inclusión al PAC del procedimiento de Selección para la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS EN EL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Que, con Resolución N° 0016-2023-GAF-MDP-T, de fecha 15 de marzo del 2023, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, se resuelve aprobar la formalización de la Modificación de su versión 03 de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conteniendo un (01) Tipo de procedimiento de Selección: Licitación Pública, proyecto “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS EN EL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”, CUI 2534732 por un monto de S/ 3'760,428.80 (tres millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veintiocho con 80/100 soles).

Que, los Términos de Referencia de la Ejecución de la Obra “CREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, señala en el punto 5.1 que, el valor referencial asciende a S/ 4'678.928.87 (cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho con 87/100 soles); y, en el punto 5.2 que, el plazo de ejecución de la Obra será de ciento ochenta (180) días calendarios los que se contabilizarán desde el día siguiente de haberse cumplido todos los requisitos previstos a la prestación en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Que, con Resolución N° 113-2023-GDUI-MDP-T, de fecha 15 de septiembre del 2023, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2534732; por un monto presupuestal de S/ 4'996,828.04 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil ochocientos veintiocho con 04/100 soles), conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 072-2023-GAF-MDP-T

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	3,418,270.65
GASTOS GENERALES	341,827.07
UTILIDAD (6%)	205,096.24
SUB TOTAL	3,965,193.96
I.G.V. (18%)	713,734.91
PRESUPUESTO DE OBRA	4,678,928.87
GASTOS DE ESTUDIOS (2%)	68,365.41
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6%)	205,096.24
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.3%)	44,437.52
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	4,996,828.04

Que, con Informe N° 2324-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 19 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en la que requiere que la Sub Gerencia de Abastecimiento inicie el Proceso para la Contratación de Obra por Contrata, con un monto de S/ 4'678,928.87, previa disponibilidad presupuestal. Así mismo, se comunica que la Meta Presupuestal asignada es la N° 009.

Que, con Informe N° 630-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, indica que se viene realizando los actos preparatorios para tramitar la aprobación del expediente de contratación, para poder realizar la convocatoria de procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2023-CS/MDP-T, para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; en la que solicita certificado de crédito presupuestario, con un valor referencial de la contratación, según el Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 113-2023-GDUI-MDP-T, es de S/ 4'678,928.87 soles, e involucra dos (02) ejercicios presupuestales, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL ASIGNADA	DESCRIPCIÓN DE OBJETO DE LA CONVOCATORIA	MONTO S/ PERIODO 2023	MONTO S/ PERIODO 2024
5-18	009	Ejecución de la Obra: "CREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	1'403,678.66	3'275,250.21

Que, con Informe N° 1110-2023-GAF/MDP-T, de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en la que solicita la certificación presupuestal y considerar la posibilidad de otorgar la previsión presupuestal para el año fiscal 2024.

Que, con Informe N° 729-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en la que señala que, se procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2023, determinándose que se cuenta con recursos disponibles para aprobar la Certificación de Crédito Presupuestario, la misma que será financiada con la fuente de financiamiento 5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 12° de la

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 072-2023-GAF-MDP-T

Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; este despacho otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4330-2023, por el importe de S/ 1'403,678.66, a su vez, otorgar la Previsión Presupuestal N° 002-2023-MDP, para el año 2024 por el importe de S/ 3'275,250.21.

Que, con Informe N° 643-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, eleva los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas, para la aprobación del expediente de contratación. Que, según el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del TUO y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente, modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se hace necesario la aprobación del expediente de contratación, bajo las siguientes condiciones generales:

Área usuaria	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Objeto de la contratación	Ejecución de la Obra: “CREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”
Periodo de ejecución	Ciento ochenta (180) días calendario
Tipo de procedimiento	Licitación Pública
Valor Referencial	S/ 4'678,928.87 soles
Sistema de contratación	A Suma alzada
N° Referencia PAC-2023	N° 4
Conductor del proceso	Comité de Selección

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00189-2023-GM-MDP/T y Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: “CREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI 2534732.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el encargo de la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERPANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS